



Ayuntamiento de
Horcajuelo de la Sierra
(28191 Madrid)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 5 de ABRIL DE 2024.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dº. Arancha Álvarez Peinado.

Concejales:

Dº. José Luis Martín Mesto

Dª. Mª Antonia Ayarzagüena Sanz

Dª. Beatriz Morales Martín

Dª. Gema González Rebollo

Secretaria:

Dª. María Puértolas Gareta

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las diecinueve horas del día cinco de abril de dos mil veinticuatro se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª Arancha Álvarez Peinado, asistido de la Sra. Secretaria de la Corporación D.ª. María Puértolas Gareta, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior de fecha 28 de diciembre 2024. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CORRESPONDECIA

DICIEMBRE

1.INSTANCIA-GENERAL CAMBIO HORARIO CLASES YOGA

2. Comunicación de pagos de la CAM 117.578,08
3. Orden 1818/2023 de la consejería de medio ambiente, agricultura e interior, por la que se deja sin efecto la subvención concedida
4. Nombramiento Juez de Paz
5. Orden De 4 De Diciembre De 2023 De La Consejería De Presidencia, Justicia Y Administración local por la que se conceden subvenciones de gasto corriente, correspondientes al programa de inversión regional 2022-2026 – plan anual de gestión 2023 pequeños y medianos municipios
6. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, para el desarrollo del Proyecto «PROYECTO COMARCAL DEPORTIVO SIERRA NORTE. HORCAJUELO DE LA SIERRA: PUNTO ACTIVA»
7. Expone Solicita Marcos Vargas - Queja sobre mantenimiento del parque
8. Expone Solicita Marcos Vargas - Queja sobre camino terreras
9. Aplazamiento pagos deuda Ignacio Escolano
10. SOLICITUD LICENCIA CALLE BLANCO 24 A Y B
11. Oficio de notificación de la Orden de 20 de diciembre de 2023 – Subv destinadas a financiar actuaciones de Bioeconomía en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia.
12. Servicio de costes mancomunidad valle norte del Lozoya - aportación municipios cuota extraordinaria gestión residuos años 2023 (3.226,96 €)

ENERO

1. informe de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, de referencia 30/282312.9/23. RELATIVO AL PROYECTO DE MEJORA DE CAMINO GANADERO. EXPDTE FEADER
2. la Tesorería General de la Comunidad de Madrid ha abonado a AYO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA, un importe total de 12.500,00 € *ABONO CONVENIO SUBV CM Y AYUNTAMIENTO (museo etnológico)
3. Tesorería General de la Comunidad de Madrid ha abonado a AYO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA, un importe total de 354.649,40 € (pir)
4. RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO: Autorización para plantación de árboles en zona de policía de cauces Solicitud de autorización para plantación de árboles
5. Nota informativa en relación con el apagado de televisión digital terrestre
6. Con la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (“Ley 7/2022”), se establece la obligación de realizar la recogida separada de, al menos, las fracciones de residuos de competencia local.

7. TASA CANAL DE ISABEL II. 4º TRIMESTRE 2023
8. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL PROYECTO APROBADO -Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales. SE SUPRIME LA SUBVENCIÓN DE PLUS TRANSPORTE.
9. Comunicación de pagos, por importe de 2.747,46 euros, a Asoc. La Primera Ganaderos y Prop. Horcajuelo
10. Comunicación de pagos, por importe de 1.417,50 euros, a Asoc. La Primera Ganaderos y Prop. Horcajuelo
11. Subida gravamen a partir de febrero 2024
12. Notificación a municipios de menos de 500 habitantes de la puesta a disposición de vallas móviles.
13. LICENCIA CALLE BLANCO 24 A Y B
14. LICENCIA CALLE SAN ANTONIO 4
15. Informe de la contratación administrativa celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2021.

FEBRERO

1. Informe Cámara de Cuentas de la contratación administrativa celebrada por las entidades del Sector Público Madrileño. Ejercicio 2021.
2. COMUNICACION DESIGNACION SERGIO FERNANDEZ para el SERVICIO GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN REGIONAL I.
3. SUBVENCIÓN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. 43.969,40 € para la realización del proyecto “MEJORA DE TRAMO EN EL CAMINO DEL PRADO DE LA MAESA”.
4. SOLICITUD DE LICENCIA DE CALA PARA ADECUACIÓN DE CONTANDOR A NORMATIVA POR PARTE DE QUIÑON GESTION DE SERVICIOS PARA CALLE CLERO 10.
5. AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL “PROYECTO COMARCAL DEPORTIVO SIERRA NORTE HORCAJUELO DE LA SIERRA: PUNTO ACTIVA” DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA, PARA EL DESARROLLO DEL CITADO PROYECTO EN EL MARCO DE LA VIII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD.
6. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CALA EN VIARIO PÚBLICO EN CALLE CLERO 10.
7. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL SOBRE LA AUTORIZACIÓN, A DOÑA MARÍA PUÉRTOLAS GARETA, TITULAR DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PRÁDENA DEL RINCÓN-HORCAJUELO DE LA SIERRA, DE LA ACUMULACIÓN DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR.

8. SE DESESTIMA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, al considerar que no se trata de realizar labores de mantenimiento, sino una mejora sustancial del mismo.
9. Recordatorio para fomentar el uso de los Centros Abiertos para todas aquellas personas que precisan del servicio de comidas.
10. Declaración responsable obra menor en Calle Comunidad Madrid 17.
11. Practica de la tasación de costas al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID del Procedimiento Ordinario 245/2020.
12. PROPUESTAS ALINEACION PARA PARCELA URBANA SITUADA EN CALLE BLANCA nº9, en el término municipal de HORCAJUELO DE LA SIERRA.
13. Declaración responsable colocación andamios en Calle San Antonio 4.

MARZO.

1. Escritura de DISOLUCIÓN DE CONDOMINIO para que por ese Ayuntamiento se realice la correspondiente liquidación del Impuesto de Plusvalía Municipal. (IIVTNU).
2. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTES NO GESTIONADOS POR LA CAM- PARCELA 139.POL 2.
3. Información sobre Ortofotografía aérea de los vuelos de 1990 y 1991 a escala.
4. Testimonio de la sentencia 498/2022 de fecha 30/06/2022 dictada para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, debiendo en el mismo plazo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.
5. Comunicación de que al ayuntamiento corresponden 10 vallas móviles.
6. Tasación de Costas del Procedimiento Ordinario 245/2020 por la que se condena al AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA a la cantidad de 4.573,90 euros.
7. Comunicación de pagos, por importe de 1.076,00 euros, a Sociedad Cazadores El Tercio, como adjudicatario para la campaña 2024/2025 del aprovechamiento PLURIANUAL de CAZA en el monte nº 83-84 del C.U.P. (Coto M-10805), denominado “DEHESA BOYAL Y PRADO NUEVO”.
8. ANGEL MARTIN MARUNY PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL AYTO PARA ACREDITAR LA ANTIGUEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN Y QUE SE LE TENGAN EN CUENTA QUE TIENE MÁS TRIENIOS DE LOS QUE ESTÁ COBRANDO.
9. LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE Nº 83 C.U.P.
10. LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE Nº 84 C.U.P.
11. Comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2024 resultante es de 111 habitantes.
12. SOLICITUD DE EMISION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.
13. Comunicación de Diligencia de Inspección del helipuerto eventual Horcajuelo de la Sierra.
14. NOTIFICACIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAGUNA por la que se ha practicado la inscripción de la finca 2585 de Horcajuelo de la Sierra.

15. ORDEN 26/2024, que regula la entrega de 802 ordenadores portátiles estándar, destinados a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes.

ABRIL.

1. Informe de la MSAU correspondiente a Pasaje de la Comunidad 5

3. DECRETOS DE ALCALDIA

147/2023, de 29 de diciembre del año 2023, por el que se aprueba el presupuesto de la empresa MCSINGER INFORMÁTICA S.L, por importe de 272,25 €, consistente en 15 licencias antivirus Norton Security y mano de obra para la desinstalación de antivirus anteriores e instalación de Norton.

1/2024, de 5 de enero, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

2/2024, de 19 de enero, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

3/2024, de 23 de enero, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

4/2024, de 25 de enero, por el que se designan funciones letradas a los funcionarios D. Luis Bernabeu Mázmela y D. Antonio Agustín Ligerero Marqués para ejercer la representación y defensa de este Ayuntamiento por la denuncia presentada por Asepeyo.

5/2024, de 25 de enero, por el que se aprueba la certificación nº 1 de la empresa Carretero Martín S.L y factura Emit-42041 de 31/05/2023 en concepto de certificación nº 1 de la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 34.330 €.

6/2024, de 31 de enero, por el que se aprueba la Certificación nº 2 de la empresa Carretero Martín S.L y factura Emit-4 de 29/01/2024 en concepto de certificación nº 2 de la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 29.673,57 €.

7/2024, de 31 de enero, por el que se encarga la emisión de un certificado de correspondencia de una finca situada en el municipio al Arquitecto Técnico Don Juan Ruíz Herrero.

8/2024, de 1 de febrero, por el que se solicita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, subvención por importe de 18.213,36€ para la contratación de 1 trabajador (JARDINERO), con cargo al PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FSE+ 2021/2027 - ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

9/2024, de 1 de febrero, por el que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por un importe de 2.500,26€.

10/2024, de 2 de febrero, por el que se aprueba y ordena el pago de 150,00 € por la devolución de fianza de la vivienda sita en c/ Pozas, 19.

11/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

12/2024, de 8 de febrero, por el que se convoca mesa de contratación electrónica para el concurso de Adjudicación de Contratación de Servicio de Gestoría Laboral el día 13 de febrero de 2024 a las 10:00h.

13/2024, de 8 de febrero, por el que se concede licencia urbanística en la Calle San Antonio 4 y se liquida por importe de 363,83 €.

14/2024, de 9 de febrero, por el que se aprueba y ordena el pago de 37,77 € a por devolución de ingreso de IVTM de un vehículo que ya no es de su propiedad.

15/2024, de 12 de febrero, por el que se aprueba y ordena el pago de 1.232,00 € a GALSINMA por cuota 2024.

16/2024, de 13 de febrero, por el que se replanifica la convocatoria de la mesa de contratación electrónica para el concurso de Adjudicación de Contratación de Servicio de Gestoría Laboral el día 14 de febrero de 2024 a las 09:00h.

17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas:

Nº FAC	Nº REGISTRO	EMISOR/CONCEPTO	IMPORTE
'EI23271317'	1039	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN S.L.	183,70
'636'	1304	ERJESA OBRAS S.L	484,00
'A490'	1313	FRANCISCO JAVIER SAN JUAN MARTÍN	116,40
'72/2023'	1321	Iván G G	306,00
'FL/23FF00011142'	14	E.S. LOPEZ HNOS.	820,60
'FL/23FF00011141'	15	E.S. LOPEZ HNOS.	558,80
'FL/23FF00011140'	16	E.S. LOPEZ HNOS.	652,30
'2023/202321447'	17	ESPUBLICO	732,84
'11'	51	MARGARITA G M	383,08
'24013'	52	UTM TOPOGRAFÍA, C.B.	453,75
'2024000583'	53	MAYORISTA DE MOVILES EN ESPAÑA, S.L.	7,05
'A 167'	58	MARÍA TERESA L R	65,45
'24004'	70	GRAFILOGOS	617,10
'2024/008'	78	OSCAR Á G	211,99
'44001041'	94	ECOMPUTER S.L.	65,34
'3346456802'	95	Schindler S.A.	291,16
'A47'	117	FRANCISCO JAVIER SJ M	157,25
'2024'	126	MCSINGER INFORMATICA S.L.	272,25
	153	SUPERMERCADOS COVIRAN	38,66
22AF02 62106	154	APERIDUL S.L.	17,11
1076	155	BOUTIQUE DEL PAN FELISEDA	75,00
231200502414	158	ALCAMPO S.A	136,77
DICIEMBRE		DAVID LA	50,00
ENERO		DAVID LA	15,91
	TOTAL		6.712,51

18/2024, de 14 de febrero, por el que se cesa a Dº Sergio Fernández Denia, como Secretario del Juzgado de Paz, por el traslado del interesado a otra Administración desde el día 15 de febrero de 2024.

19/2024, de 14 de febrero, por el que se propone el nombramiento para el desempeño de la Secretaría del Juzgado de Paz de Horcajuelo de la Sierra (Madrid) a Dª María Brun González.

20/2024, de 14 de febrero, por el que se concede licencia urbanística en la Calle Blanco 24 A y B y se liquida por importe de 3.750,01 €.

21/2024, de 15 de febrero, por el que se solicita una subvención por importe de 119.866,08 euros, para la contratación de 4 trabajadores (ABOGADO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PROFESIONALES DE APOYO AL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SOCIAL y JARDINERO) con cargo a la Orden de 21 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el Programa público de empleo-formación para revertir el despoblamiento en los municipios rurales.

22/2024, de 1 de febrero, por el que se solicita una subvención por importe de 36.906,72€ para la contratación de 2 trabajadores (OFICIAL DE PRIMERA y AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO), con cargo a la Orden de 21 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional.

23/2024, de 15 de febrero, por el que se aprueba y ordena el pago de la factura Emit-/121 del arquitecto Carlos Días del Río por importe de 17.000,00 € del “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIUSOS. HORCAJUELO DE LA SIERRA. MADRID”.

24/2024, de 16 de febrero, por el que se aprueba y ordena el pago por responsabilidad patrimonial de la factura N°2229-T de fecha 13-11-2023 por importe de 428,03€ a Los Posaderos del Rincón, por la reparación de la caldera debido a la humedad del cuarto de calderas en La Posada de Horcajuelo.

25/2024, de 22 de febrero, por el que se aprueba, el presupuesto de la empresa OFIMATICA EDGO S.L, por ser el más económico, por importe de 53,99€ (IVA NO incluido) en concepto de cuota de alquiler a 12 meses de una impresora, con un coste por copia de:

- coste por copia BN TASKalfa 2552CI 0,0099 €
- coste por copia Contador 1 TASKalfa 2552CI 0,0299 €
- coste por copia Contador 2 TASKalfa 2552CI 0,0599 €
- coste por copia Contador 3 TASKalfa 2552CI 0,0899 €

26/2024, de 22 de febrero, por el que se solicita una tarjeta de prepago a la entidad bancaria CaixaBank a nombre de Arancha Álvarez Peinado, como representante del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, para realizar compras de forma más simple y segura.

27/2024, de 22 de febrero, por la que se hace la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023. *Se tratará en el siguiente pleno*

28/2024, de 4 de marzo, por el que se aprueba alta en el padrón municipal de habitantes.

29/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba y ordena el pago de 927,89€ a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo por la Cuota de 2023.

30/2024, de 6 de marzo, por el que se aprueba y ordena el pago de 588,83€ a E.S. LOPEZ HERMANOS S.A. por la factura número 23FF00010029.

31/2024, de 6 de marzo, por el que se aprueba la certificación nº 2 de la empresa IGC OBRAS Y SERVICIOS, S.L y factura Emit-/24004 de IGC OBRAS Y SERVICIOS, S.L., en concepto de certificación nº 2 de la actuación denominada “PROY. Y MODIFICADO URBANIZACIÓN TR. POZAS Y C. COMUNIDAD DE MADRID” en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 21.589,30 €, IVA incluido.

32/2024, de 13 de marzo, por el que se solicita una subvención por importe de 12.500 euros, a la D.G. de Promoción Cultural para el mantenimiento del Museo Etnológico para el ejercicio 2024.

33/2024, de 20 de marzo, por el que se aprueba y ordena el pago de 96,68 € a Productos Valja, S.L. referente a la factura nº 010000282 de fecha 10/01/2024.

34/2024, de 20 de marzo, por el que se aprueba y ordena el pago de 1.687,95 €, IVA incluido, referente a la factura 1/240057 de XANQUÍMICOS SUMINISTROS VARIADOS, S.L. en concepto de: PRODUCTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO – PACTO DE ESTADO - Carpa personalizada 3x3 metros. (Subvención Viogen).

35/2024, de 21 de marzo, por el que se concede tarjeta de estacionamiento de movilidad reducida.

36/2024, de 21 de marzo, por el que se solicita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, subvención por importe de 7.500,00 € para el Proyecto “CUARTA SEMANA CULTURAL” dentro del marco de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y cinematografía.

37/2024, de 27 de marzo, por el que se renuncia a la subvención concedida según Orden 420/2024 de la Consejería de Medioambiente, Agricultura e Interior por insuficiencia de fondos (IVA 9.233,57) para ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado.

38/2024, de 3 de abril, por el que se convoca sesión de pleno Extraordinario, para el día 5 de abril a las 19:00 h.

4. APROBACION CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DEL RINCON EN MATERIA DE CONTRATACION, URBANISMO, SUBVENCIONES Y CATASTRO.

Una vez leído EL CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN, redactado por la Subdirección de Asistencia a Municipios de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Justicia y Administración Local, al Ayuntamiento de Prádena del Rincón, de la actividad de realización de informes y otras actuaciones en materia de subvenciones, urbanismo, catastro y contratación con el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra,

PRIMERO.- Aprobar el convenio en los términos que en el mismo se recogen por un periodo inicial de un año prorrogable hasta una máximo de ocho.

SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldesa-Presidenta la firma del mismo y cuanta documentación sea necesaria para su tramitación.

Se aprueban por la unanimidad de los presentes.

5. INCREMENTO DEL 0,5% EN LAS RETRIBUCIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS.

Vista la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Propongo al Pleno, en virtud de la competencia que se le atribuye para la aprobación del Presupuesto y de sus retribuciones a través de la plantilla y la RPT;

PRIMERO: Proceder a la actualización, en la nómina del mes de Abril 2024, de las retribuciones del personal laboral fijo, aplicando un aumento del 0,5% en sus conceptos retributivos.

SEGUNDO: Proceder a la actualización, en la nómina del mes de Abril 2024, de las retribuciones del personal funcionario, aplicando un aumento del 0,5% en sus conceptos retributivos.

Se aprueban por la unanimidad de los presentes.

6. DACION EN CUENTA DE ANULACION DE DERECHOS.

Se da cuenta de los siguientes decretos;

- Declarar la baja por prescripción sin que esta afecte a la contabilidad de los ejercicios anteriores, de los impuestos anteriores a 2020 del Impuesto Bienes Inmuebles, por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar el derecho de la Administración a exigir el pago de las mismas.
- Declarar la baja por “baja definitiva en DGT”, “baja por exención”, “baja por prescripción”, “baja por transferencia”, “baja vehículo sin pasar ITV y sin seguro”, “baja por cambio de domicilio”, “baja por error”, “baja por no sujeto” sin que esta afecte a la contabilidad de los ejercicios anteriores, de los impuestos anteriores a 2020 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar el derecho de la Administración a exigir el pago de las mismas.

7. CIERRE DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL Y APROBACION DE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN.

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, en el que se da de ALTA en el Programa de Inversión de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2022/2026, la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL por un importe de 81.234,59 €, I.V.A incluido.

Vista la Certificación y la correspondiente factura de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL", en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 29.673,57 €.

Se propone al pleno la votación de los siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación final de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL, en Horcajuelo de la Sierra, por un importe de 8.293,30 €, tal y como está redactada.

SEGUNDO.- Aprobar la factura Emit-4 de 29/01/2024 ejecutada por CARRETERO MARTÍN S.L de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL en Horcajuelo de la Sierra, correspondiente a la Certificación FINAL por un importe de 8.293,30€ y Ordenar el pago.

Se aprueban por la unanimidad de los presentes.

8. DESISTIR DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIUSOS”.

“Visto que, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Horcajuelo, en la sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, se adoptó el acuerdo de aprobación de CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIUSOS, actuación incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, 2022-2026, con un importe total de 458.405,59 € y con el siguiente desglose: Presupuesto de ejecución base de licitación, IVA incluido 414.763,20 €,

Presupuesto de gastos asociados IVA incluido 43.642,39 €.

Vista la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, en el que se da de ALTA en el Programa de Inversión de la

Comunidad de Madrid, para el periodo 2022/2026, la actuación denominada CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MULTIUSOS por un importe de 458.405,59 €, I.V.A incluido, siendo gestionado en todas sus fases por el Ayuntamiento.

Visto el informe del Arquitecto Juan Ruiz Herrero, de agosto de 2022, con el siguiente desglose de gastos asociados:

- Redacción de Proyecto (Iva incluido): 17.834,81 €
- Dirección de Obra + Dirección de Ejecución de Obra (Iva incluido): 19.493,88 €
- Que se divide en:
 - o Dirección de Obra (Iva incluido): 9.746,94 €
 - o Dirección de Ejecución de Obra (Iva incluido): 9.746,94 €
- Coordinación de Seguridad y Salud Iva incluido): 4.147,63 €
- Levantamiento topográfico (Iva incluido): 956,07 €
- Estudio Geotécnico (Iva incluido): 1.210,00€
- TOTAL GASTOS ASOCIADOS CON IVA: 43.642,39 €

Visto el Decreto nº 66/23, por el que se aprueba la adjudicación como contrato menor de la Redacción del Proyecto de la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIUSOS. A Carlos Díaz del Río, con N.I.F. nº 00800451M , por la cantidad de 17.000 €, IVA incluido.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo;

PRIMERO.- Renunciar a la solicitud de subvención.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura presentada por Carlos Díaz del Río, con N.I.F. nº 00800451M , por la cantidad de 17.000 €, IVA incluido. Que se va a pagar con fondos propios del ayuntamiento.

TERCERO.- Comunicar a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid.

Se aprueban por la unanimidad de los presentes.

9-DESISTIR DE LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA EL PROYECTO “MEJORA DEL TRAMO EN EL CAMINO DEL PRADO DE LA MAESA”.

Vista la Orden 420/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se concede al Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra una Subvención de conformidad con la Orden 1075/2023, de 19 de Octubre, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad, cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, y dentro del plazo concedido:

Se da cuenta la pleno del desistimiento;

PRIMERO.- Renunciar a la solicitud de subvención en base a la Orden 420/2024 por insuficiencia de fondos.

SEGUNDO.- Comunicar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución, en el siguiente pleno que se celebre.

10-APROBACION DE LOS PLEGOS DEL HOGAR SOCIAL

Enviados los pliegos a los señores concejales y conformado el oportuno expediente, por la presidenta de abre votación de los mismos.

Se aprueban por la unanimidad de los presentes.

11-ANULACION PLIEGOS GESTORIA

Visto informe de Secretaría de Desistimiento por Infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

En este sentido, el artículo 152.4 de la LCSP establece la posibilidad de que el órgano de contratación desista del procedimiento de contratación cuando la causa se funde en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa, acordándose ésta siempre con anterioridad a la formalización del contrato (artículo 152.2 de la LCSP).

En estos casos, se deberá compensar a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de la siguiente dedicación parcial y de las siguientes retribuciones.

12-APROBACION PLAN ANTIFRAUDE FONDOS EUROPEOS

Dada lectura del Plan de medidas antifraude.

VISTO que el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea orientado a mitigar los impactos de la Pandemia COVID-19, así como a transformar la sociedad, con los objetivos de modernizar el tejido productivo, impulsar la «descarbonización» y el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación

VISTA la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, publicado en el BOE de 30 de septiembre de 2021.

VISTO el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, conforme al cual “con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

VISTO que obra en el expediente documento denominado Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, que contiene los documentos a que se refiere el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, así como la declaración institucional antifraude y el código de conducta.

VISTA la normativa de aplicación esencialmente contenida en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, publicado en el BOE de 30 de septiembre de 2021.

VISTO que es competente para su aprobación el Pleno en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Se propone al pleno el siguiente acuerdo;

PRIMERO.- Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra, a que se refiere el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablón de edictos de la sede electrónica y portal de transparencia, para general conocimiento.

El Pleno por UNANIMIDAD de los presentes aprueba el plan.

13-INFORMES ALCALDIA Y ACUERDOS EN SU CASO

No se da cuenta por la Alcaldía de asuntos diferentes.

14-ASUNTOS URGENTES

No se tratan asuntos urgentes.

15-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por la oposición y por ningún concejal del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las diecinueve horas, y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

VºBº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

ARANCHA ALVAREZ PEINADO

MARIA PUERTOLAS GARETA